

Expediente: **41/21**

Carátula: **VILLAFañE EMILIO ANTONIO C/ SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO-DEMANDADO*

20284047967 - *VILLAFañE EMILIO ANTONIO, -ACTOR*

27326880103 - *ARIAS, ADRIANA NOEMI-PERITO MARTILLERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 41/21



H20443431229

JUICIO: VILLAFañE EMILIO ANTONIO c/ SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 41/21.-

CONCEPCION, 28 de Agosto de 2023.-

Analizadas las constancias de autos y advirtiendo la Proveveyente que la inspección ocular practicada en autos data del 06/07/2022, atento el tiempo transcurrido hasta la fecha, no estando acreditado en la actualidad, el estado de ocupación del inmueble objeto de subasta (art. 659, 2° párrafo), atento las facultades otorgadas a la Proveyente por los arts. 131 y 135 del NCPCC, previo a resolver, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Alpachiri, a fin de que practique una inspección ocular en el inmueble embargado en autos, sito en ruta Provincial 330- Piedra Grande, y constate el estado de ocupación del mismo, debiendose transcribir en el mismo el detalle del inmueble donde debe realizarse la inspección ocular. Se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- Queda facultada para el diligenciamiento del oficio la martillera Adriana Noemí Arias M.P. N° 600.RNC.-

Actuación firmada en fecha 28/08/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.